

## **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **ACORDADA N° 50/1974**

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **19 días del mes de marzo de mil novecientos setenta y cuatro**, reunidos en Acuerdo, los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores ENRIQUE CORNEJO, MARIO CÉSAR MINNITI y JULIO A. BAZÁN ZÁRATE, este último en carácter de Vocal Subrogante y bajo la Presidencia del nombrado en primer término, y;

#### **CONSIDERANDO:**

I. Que en Expte. n° 171/74, caratulado: “Inspección de Comisaría e Instrucción de Sumarios en General Conesa y Sierra Grande”, el señor Juez en lo Criminal y Correccional de la Ia. Circunscripción Judicial, Dr. Héctor R. ZAMUDIO, ante la necesidad de inspeccionar diversas Unidades Policiales, resuelve trasladarse a las localidades de San Antonio Oeste, General Conesa y Sierra Grande.

II. De las respectivas Actas de Inspección realizadas se puede constatar: en la Unidad Policial de General Conesa, la carencia total de elementos para que pernocten los detenidos (fs. 4 y 6 vta), como asimismo la precariedad y escasa capacidad del edificio, en especial refiriéndose a los calabozos de la Unidad Policial de Sierra Grande.

III. A fs. 12 el señor Procurador General dictamina que los argumentos vertidos por el señor Juez, deben ser tenidos presentes, aconsejando la pertinente comunicación al Poder Ejecutivo, a fin de que el mismo arbitre los medios a su alcance para dar solución adecuada a los problemas planteados.

IV. Que este Cuerpo comparte en un todo los argumentos expuestos.

Por ello, en uso de facultades que le son propias (art. 37, inc. n) Ley 483)

#### **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

1º) Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que arbitre a la brevedad los medios para dar solución al problema planteado por el señor Juez de Ia. Instancia Dr. Héctor R. ZAMUDIO, referido a las Unidades Policiales de General Conesa y Sierra Grande.

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón. Oportunamente archívese.

#### **Firmantes:**

**CORNEJO – Presidente STJ – MINNITI - Juez STJ – BAZÁN ZÁRATE – Juez Subrogante STJ.**